



Castilla-La Mancha



Unión Europea
Fondo Social Europeo
"El FSE invierte en tu futuro"



PROYECTO
EDUCATIVO DE
CENTRO
IES FEDERICO
GARCÍA LORCA
Junio 2024

Contenido

1.LA DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO SOCIAL, ECONÓMICO, NATURAL Y CULTURAL DEL CENTRO, ASÍ COMO LAS RESPUESTAS EDUCATIVAS QUE SE DERIVEN DE ESTOS REFERENTES	2
2. LOS PRINCIPIOS Y FINES EDUCATIVOS, ASÍ COMO LOS OBJETIVOS Y LOS VALORES QUE GUÍAN LA CONVIVENCIA Y SIRVEN DE REFERENTE PARA EL DESARROLLO DE LA AUTONOMÍA PEDAGÓGICA, ORGANIZATIVA Y DE GESTIÓN DEL CENTRO.	9
3. LA DEFINICIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR, LA OFERTA DE ENSEÑANZAS DEL CENTRO, LA ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE CADA ETAPA, LA SINGULARIDAD DEL CENTRO, Y LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS QUE CONCRETAN LOS CURRÍCULOS ESTABLECIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA Y QUE CORRESPONDE AL CLAUSTRO FIJAR Y APROBAR.	11
OFERTA DE ENSEÑANZAS EN EL CENTRO	13
4. EL IMPULSO Y DESARROLLO DE LOS PRINCIPIOS, OBJETIVOS Y METODOLOGÍA PROPIOS DE UN APRENDIZAJE COMPETENCIAL ORIENTADO AL EJERCICIO DE UNA CIUDADANÍA ACTIVA.	15
5. LOS CRITERIOS Y MEDIDAS PARA DAR RESPUESTA A LA INCLUSIÓN Y A LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO EN SU CONJUNTO, LA PLANIFICACIÓN DE LA ORIENTACIÓN Y TUTORÍA Y CUANTOS PROGRAMAS INSTITUCIONALES SE DESARROLLEN EN EL CENTRO.	17
6. NORMAS DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y CONVIVENCIA DEL CENTRO Y DE LAS AULAS.....	25
7. EL PLAN DE MEJORA DE CENTRO EN EL QUE INCLUYEN LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LA COMUNIDAD EDUCATIVA PARA MEJORAR LOS RESULTADOS EDUCATIVOS Y LOS PROCEDIMIENTOS DE COORDINACIÓN Y DE RELACIÓN CON LAS FAMILIAS Y CON AGENTES EDUCATIVOS SOCIALES, ECONÓMICO Y CULTURALES DEL ENTORNO.....	27
8. LÍNEAS BÁSICAS PARA LA FORMACIÓN PERMANENTE EN EL CENTRO	31
9. PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA.	33
10. PLAN DIGITAL DEL CENTRO.	37
11. PLAN DE LECTURA.....	38
12. PLAN DE EVALUACIÓN INTERNA DEL CENTRO.	39
13. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON EL RESTO DE LOS CENTROS DOCENTES, ASÍ COMO LAS RELACIONES CON AGENTES EDUCATIVOS SOCIALES, ECONÓMICO Y CULTURALES DEL ENTORNO.....	42
14.PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO, APLICACIÓN Y REVISIÓN.	45

1. LA DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO SOCIAL, ECONÓMICO, NATURAL Y CULTURAL DEL CENTRO, ASÍ COMO LAS RESPUESTAS EDUCATIVAS QUE SE DERIVEN DE ESTOS REFERENTES

El I.E.S. "Federico García Lorca" inició su actividad el curso académico 1996-97. Se encuentra situado dentro del barrio de San Pablo, en el extremo oeste de la ciudad, siendo el último edificio de este barrio antes de encontrar terrenos de cultivo y parcelas de recreo.

Su área de influencia en las enseñanzas de ESO y Bachillerato, además del barrio citado, comprende en menor medida los barrios de la Fiesta del Árbol, de la Vereda de Jaén y el barrio de la Feria,

En las enseñanzas de Formación Profesional la localización geográfica pierde importancia recibiendo alumnado de la totalidad de la provincia de Albacete y en la modalidad e-learning de prácticamente toda España.

En el origen del hábitat de este espacio geográfico distinguimos dos áreas, la situada en el interior de la circunvalación (barrio de la Feria) y las construcciones de la Vereda de Jaén localizadas en los márgenes de esta, que tendría su origen hacia los años 30 del siglo XX, y la situada en la parte exterior de la circunvalación (barrio de San Pablo y Fiesta del Árbol) cuyo origen se sitúa en los años 50 del citado siglo. De estas fases iniciales y algo posteriores conserva aún algunas viviendas rurales tradicionales (casas de una sola planta) que conviven con cada vez más abundantes bloques más modernos de varios pisos en los que predomina el ladrillo como material de construcción. También se cuenta en la zona con grupos de viviendas unifamiliares para grupos sociales de clase media- alta.

Es una zona que presenta características específicas entre las que destacaríamos su desvertebración y falta de unidad geográfica: el barrio de San Pablo se queda aislado del resto debido a que está rodeado por la Ctra. de Jaén, la C/ Benavente (circunvalación) y la Ctra. de Barrax, dándose la circunstancia añadida de que el resto de las zonas de influencia también están aisladas entre ellas. También indicaríamos que el nivel de infraestructuras de que dispone esta área es bajo, especialmente en el núcleo central del mismo: el barrio de San Pablo.

Las características básicas de nuestro entorno las estudiaremos en el barrio San Pablo, en el que está enclavado el centro y de donde provienen la mayoría de nuestros alumnos de ESO y Bachillerato. De acuerdo a la publicación del Ayuntamiento de Albacete "Observatorio Municipal de Igualdad de Oportunidades de Albacete" estas características serían las siguientes:

- a) El barrio de San Pablo cuenta con 13.139 habitantes y es uno de los más populosos de Albacete. Tiene una población cuyos indicadores se corresponden con los de un barrio de trabajadores de clase obrera. En primer lugar, es una

población joven, con bajos porcentajes de personas solas y de familias con mayores a cargo. Por otra parte, tanto el porcentaje de mayores solos como el de familias monoparentales pueden considerarse valores medios con el municipio. También la población infantil, está por encima de la media de otros barrios de Albacete, y la población mayor de 65 años, es inferior a la media municipal.

- b) Los estudios referentes al nivel educativo de la población indican una posición media en el orden de barrios, con un bajo nivel educativo general
- c) En el ámbito económico-laboral, la situación también es algo más incómoda que la de la ciudad en su totalidad. En primer lugar, es uno de los barrios con la Tasa de actividad alta. Sin embargo, muchos de estos trabajadores no encuentran empleo y la tasa de paro es superior al de la ciudad en su conjunto. Además, están peor pagados, tanto en comparación con el resto de barrios como con respecto al total municipal. En consonancia con los datos de educación, la tasa de trabajadores no cualificados es alta, y superior a la media. La segmentación por sexos de esta última variable indica una situación mucho peor para las mujeres, cuya tasa de no cualificadas multiplica por dos y medio la de hombres.
- d) Las variables referidas a la situación de la vivienda muestran un barrio con casi un 70% de viviendas no accesibles y unos porcentajes de viviendas en mal estado, sin ascensor y vacías algo superiores a las medias municipales y a las de los barrios.
- e) Con respecto al entorno socio sanitario, nos centraremos en la juventud, donde existen algunos casos de ambiente familiar y social poco favorable al trabajo escolar y que propicia situaciones socio-sanitarias y sociales de riesgo. Es fácilmente detectable el escaso valor que se da a la formación y a la educación, aunque la mayoría de las familias y alumnos manifiesten su interés en completar los estudios básicos y en un porcentaje considerable continúen sus estudios con bachillerato. Pero muy pocos se plantean estudios universitarios. Destaca el amplio interés por los estudios de formación profesional específica, especialmente cuando se observan resultados académicos negativos en E.S.O.

Por lo tanto, la población a la que nos dirigimos en las familias de nuestros alumnos de ESO y Bachillerato es una población generalmente joven, con varios hijos y que no muestran un gran interés general por alcanzar un alto grado de preparación, aun cuando esta situación está cambiando rápidamente. Desde el centro tenemos que lograr que nuestro objetivo se convierta en el objetivo de todos.

Estas variables demográficas pierden en gran medida su influencia al considerar los ciclos formativos que se imparten en el centro ya que en este caso la población objetivo se centra en estudiantes que provienen de distintas zonas de Albacete capital y la provincia e incluso de distintas localidades de España por lo que su estudio podría resultar irrelevante, además en estos casos el alumnado tiene características diferentes, estos alumnos se adscriben a enseñanzas no obligatorias y su intención es finalizar los estudios en los que se matriculan, caso que no se da en parte del alumnado de ESO e incluso en parte del alumnado de Bachillerato

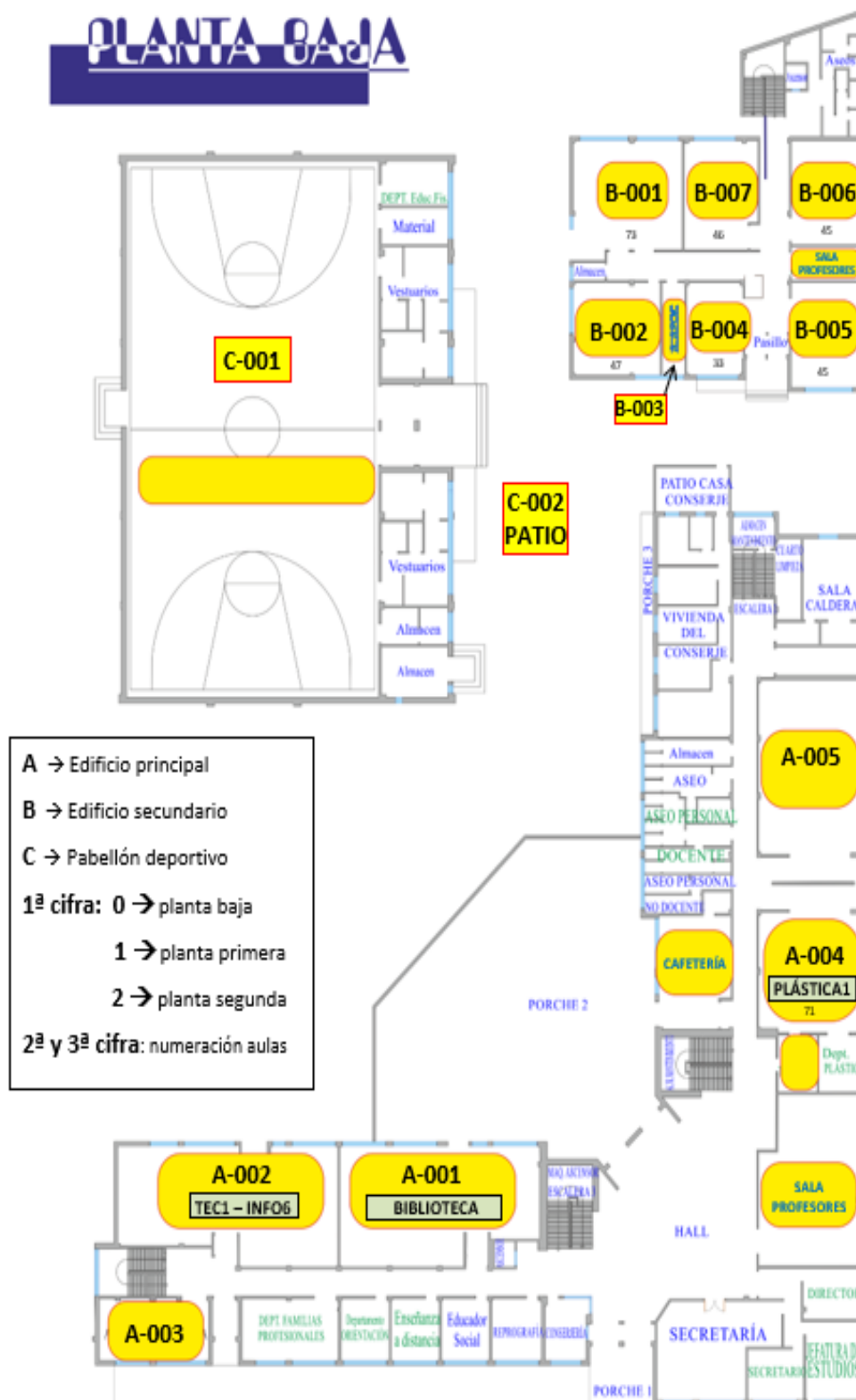
Recursos materiales del centro.

Contamos con 2 edificios que albergan las aulas para el desarrollo de las actividades lectivas, un pabellón polideportivo y pistas polideportivas.

Los espacios docentes del centro se organizan respondiendo a la siguiente distribución:

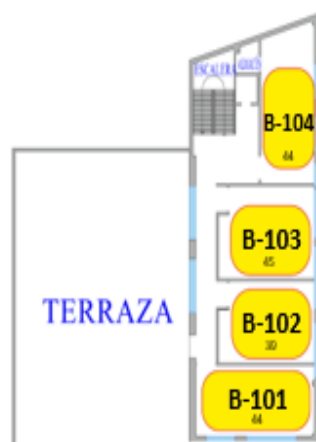
- Los alumnos de 1ª, 2ª y 3ª de ESO se organizan en aulas-grupo, saliendo de su aula sólo para materias con aula específica (Ed. Física, Música, Plástica, Tecnologías, Taller Tecnológico), ocasionalmente pueden salir al aula de informática o al laboratorio.
- Los alumnos de 4º de ESO, Bachillerato, FP Básica y Formación Profesional se organizan siempre que sea posible en aulas-grupo, desplazándose a otras aulas o en caso de que la asignatura o módulo que corresponda deba ser impartida en otro espacio por los agrupamientos de optativas o por las características de la materia a impartir.
- El Edificio B albergará las aulas de los primeros de la ESO, y FP Básica de la mañana, así como el aula de PT y una pequeña sala de profesores.
- El Edificio A albergará las aulas del resto de los grupos de ESO, talleres, laboratorios, aulas de informática y aulas de uso común.
Despachos, Biblioteca, departamentos y sala de profesores se encuentran también en este edificio.
- El Gimnasio alberga la mitad de las clases de Educación Física, la otra mitad se realizan en las pistas deportivas o en el aula-materia.

PLANTA BAJA

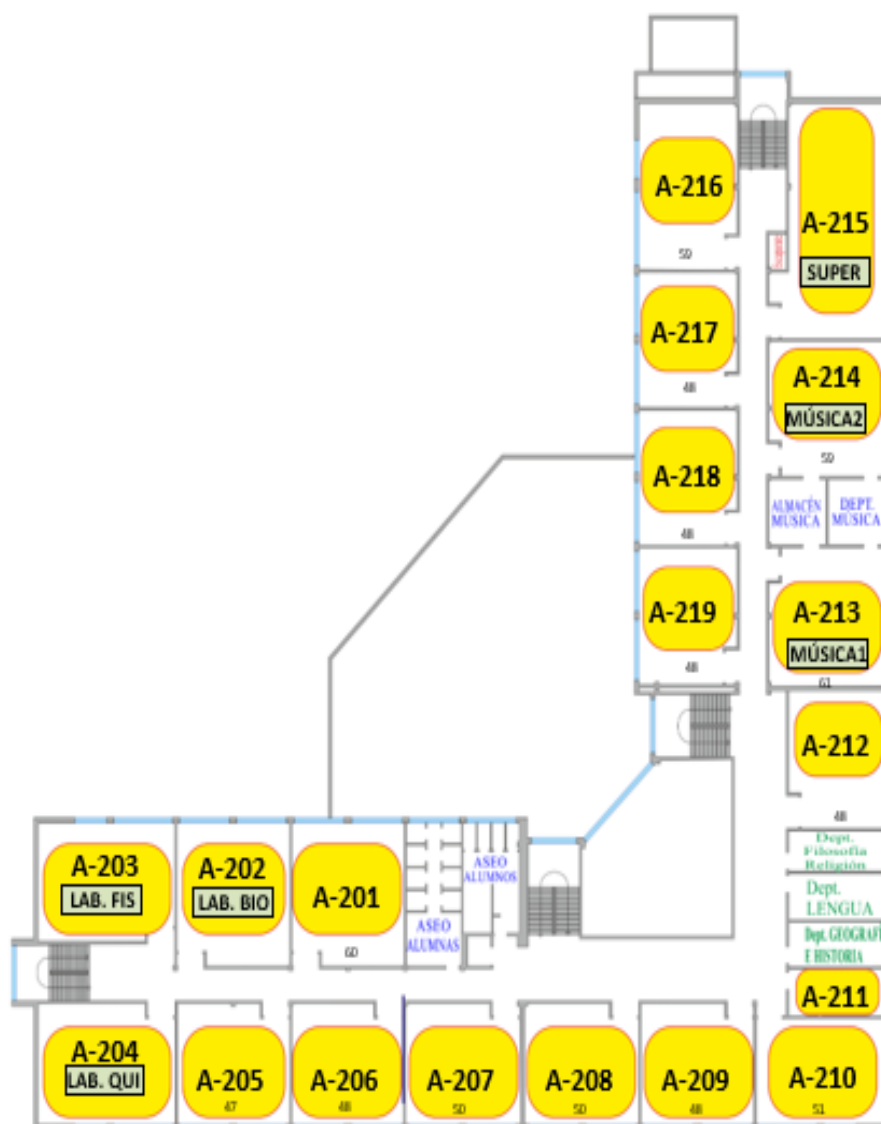


PRIMERA PLANTA

- A → Edificio principal
- B → Edificio secundario
- C → Pabellón deportivo
- 1ª cifra: 0 → planta baja
 - 1 → planta primera
 - 2 → planta segunda
- 2ª y 3ª cifra: numeración aulas



SEGUNDA PLANTA



Recursos humanos del centro

Los medios humanos de los que dispone el centro a fecha de realización de este proyecto son:

Profesorado: 110 profesores

Personal de administración y servicios:

Administrativos: 2 trabajadores +1 PLAZA NO CUBIERTA

Ordenanzas: 5 trabajadores

Personal de limpieza 4 trabajadores.

El centro cuenta además con una Orientadora y un Educador Social .

2. LOS PRINCIPIOS Y FINES EDUCATIVOS, ASÍ COMO LOS OBJETIVOS Y LOS VALORES QUE GUÍAN LA CONVIVENCIA Y SIRVEN DE REFERENTE PARA EL DESARROLLO DE LA AUTONOMÍA PEDAGÓGICA, ORGANIZATIVA Y DE GESTIÓN DEL CENTRO.

Los objetivos del PEC, como concreción de la actividad de todos en nuestra actividad diaria deben ser como los de todo proyecto:

- ➔ **ESTIMULANTES**
- ➔ **MEDIBLES**
- ➔ **ALCANZABLES**
- ➔ **REALISTAS**
- ➔ **ACEPTADOS POR TODOS.**

Los objetivos que deben servir de guía para nuestra actividad diaria son:

- Dar respuesta a las necesidades del entorno, adaptándonos a las nuevas situaciones que se van produciendo y las demandas que la sociedad realiza sobre nuestro centro
- Trabajar en equipo en todos los ámbitos de actividad, trasladando ese espíritu de trabajo a nuestros alumnos. Debemos ser capaces de generar sinergias en toda nuestra actividad.
- Promover la participación de toda la comunidad educativa, facilitando la comunicación entre sus miembros, potenciando los cauces institucionales de participación, solicitando opiniones y escuchando sugerencias e iniciativas de modo sistemático.
- Apoyar las iniciativas que surjan de los grupos de trabajo que supongan una mejora para el alumnado o para el funcionamiento del Centro.
- Utilizar los mecanismos de la mejora continua: partir de la realidad inicial, planificar, evaluar y controlar nuestra actividad.
- Potenciar las relaciones con los centros educativos adscritos, a nivel de equipos directivos, de orientación, a nivel curricular y en actividades culturales y extraescolares.
- Potenciar el buen clima de relaciones humanas entre los miembros de la comunidad educativa y trabajar por la integración de todos los alumnos.
- Organizar y gestionar los recursos económicos, técnicos, documentales y de equipamiento para facilitar y hacer más eficaz la labor del profesorado.
- Potenciar la utilización de las Nuevas Tecnologías en el aula, en la gestión y en la información y comunicación con toda la Comunidad Educativa.
- Potenciar la enseñanza de idiomas, implicando al Centro en aquellos programas que permitan que el alumnado pueda mejorar su competencia lingüística (Erasmus, Intercambios con otros centros europeos, etc.)
- Internacionalización de nuestro centro para establecer, mantener y ampliar relaciones estables con instituciones educativas y/o empresas de otros países europeos.

- Ayudar al alumnado en la mejora de sus competencias profesionales, personales y lingüísticas, a través de las movilizaciones Erasmus+ para prácticas en centros educativos y/o empresas del exterior.
- Estimular los valores emprendedores en los alumnos y alumnas y desarrollar en el alumnado las competencias personales y sociales que les permitan potenciar sus opciones profesionales "

3. LA DEFINICIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR, LA OFERTA DE ENSEÑANZAS DEL CENTRO, LA ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE CADA ETAPA, LA SINGULARIDAD DEL CENTRO, Y LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS QUE CONCRETAN LOS CURRÍCULOS ESTABLECIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA Y QUE CORRESPONDE AL CLAUSTRO FIJAR Y APROBAR.

HORARIO GENERAL DEL CENTRO

El horario general del centro será de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 para el turno de mañana y de 15:00 a 22.00 para el turno de tarde.

El horario lectivo será el siguiente:

LECTIVO		
Sesiones	Principio	Final
1ª Sesión	08:30	09.25
2ª Sesión	09.25	10.20
3ª Sesión	10.20	11.15
Recreo	11.15	11.45
4ª Sesión	11.45	12.40
5ª Sesión	12.40	13.35
6ª Sesión	13.35	14.30
7ª Sesión	15.20	16.15
8ª Sesión	16.15	17.10
9ª Sesión	17.10	18.05
Recreo	18.05	18.25
10ª Sesión	18.25	19.20
11ª Sesión	19.20	20.15
12ª Sesión	20.15	21.10



Castilla-La Mancha



Unión Europea
Fondo Social Europeo
"El FSE invierte en tu futuro"

A primera hora de mañana y tarde el timbre sonará 10 minutos antes, es decir a las 8,20 y a las 15,10 para que comience la entrada ordenada de los alumnos a clase.

Las actividades lectivas comenzarán a la hora indicada (8,30 y 15,20 respectivamente).

Para conseguir el desarrollo normal de las clases, sin interrupciones continuas a las 8,30 en horario de mañana y a las 15,20 en vespertino se cerrarán las puertas del centro. Los alumnos que lleguen más tarde pasarán por Jefatura de estudios y se determinará si deben subir a clase o permanecer en el aula de convivencia hasta finalizar la primera hora sin interrumpir las actividades normales del resto de compañeros.

Al finalizar cada periodo lectivo el alumnado podrá entrar en el centro al sonar el timbre de cambio de clase, no se permitirán entradas posteriores, siguiéndose el protocolo de primera hora

Si los retrasos son continuos se estará a lo establecido en las Normas de Convivencia

En los periodos anteriores al recreo y en la última hora el timbre sonará 5 minutos antes para facilitar la salida ordenada de los alumnos. El recreo de la mañana durará 30 minutos y el vespertino 20 minutos.

OFERTA DE ENSEÑANZAS EN EL CENTRO

En nuestro centro se imparten las siguientes enseñanzas durante el curso 2023/2024.

ETAPA	CURSO	NUMERO GRUPOS	TURNO
ESO	1º ESO	5 Grupos	Mañana
	2º ESO	5 Grupos	Mañana
	3º ESO + 1º DIVERSIFICACIÓN	6 Grupos	Mañana
	4º ESO+ 2º DIVERSIFICACIÓN	5 Grupos	Mañana
BACHILLERATO	1º HCS	2 GrupoS	Mañana
	1º CT	2 Grupos	Mañana
	2º HCS	1,5Grupos	Mañana
	2º CT	1,5Grupos	Mañana
CICLOS FORMATIVOS GRADO BÁSICO	1º y 2º Servicios Administrativos	2 Grupos	Mañana
	1º y 2º Servicios Comerciales	2 Grupos	Tarde
FP GRADO MEDIO	1º y 2º Gestión Administrativa	4 Grupos	Mañana y tarde
	Gestión Administrativa	E-Learning	
	1º y 2º Actividades comerciales	4 Grupos	Mañana y tarde
FP GRADO SUPERIOR	1º y 2º Administración y Finanzas	2 Grupos	Mañana
	Administración y Finanzas	E-Learning	



	1º y 2º Gestión de ventas y espacios comerciales	2 Grupos	Mañana
	Marketing y publicidad	E-Learning	
	1º y 2º Marketing y publicidad	2 Grupos	Tarde
	1º y 2º Comercio Internacional	2 Grupos	Tarde
	1ª y 2º Transporte y logística	2 Grupos	Tarde
	Transporte y Logística	E-Learning	

Las programaciones didácticas no se incluyen en este documento por su extensión se incorporan a un documento independiente que deberá realizarse al inicio de cada curso.

4. EL IMPULSO Y DESARROLLO DE LOS PRINCIPIOS, OBJETIVOS Y METODOLOGÍA PROPIOS DE UN APRENDIZAJE COMPETENCIAL ORIENTADO AL EJERCICIO DE UNA CIUDADANÍA ACTIVA.

El centro, a través de los departamentos didácticos, elaborará sus propuestas pedagógicas para todo el alumnado matriculado, atendiendo a su diversidad.

Diseñará, de acuerdo a la legislación vigente una metodología inclusiva que tenga en cuenta los diferentes ritmos de aprendizaje del alumnado, que favorezca la capacidad de aprender por sí mismo y promueva el trabajo en equipo.

Se prestará una atención especial a la adquisición y el desarrollo de las competencias establecidas por la legislación vigente y se fomentará la correcta expresión oral y escrita y el uso de las matemáticas.

A fin de promover el hábito de la lectura, se podrá dedicar un tiempo lectivo a la misma en la práctica docente de las materias en las que se considere oportuno

Para fomentar la integración de las competencias, se podrá dedicar un tiempo del horario lectivo en las materias que se considere oportuno a la realización de proyectos significativos y relevantes y a la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad.

Desde el centro se solicitarán los recursos necesarios para que la tutoría personal de los alumnos y la orientación educativa, psicopedagógica y profesional, constituyan un elemento fundamental en la ordenación de las distintas etapas que se imparten en el centro

La metodología en el desarrollo de las actividades lectivas de las materias y ámbitos orbitará principalmente alrededor de las situaciones de aprendizaje, para cumplir con la normativa vigente.

Según se desprende de esta normativa las situaciones de aprendizaje implican el despliegue por parte del alumnado de actuaciones asociadas a competencias clave y competencias específicas, y que contribuyen a la adquisición y desarrollo de las mismas. Las situaciones de aprendizajes parten de los centros de interés del alumnado y les permiten construir el conocimiento con autonomía y creatividad desde sus propios aprendizajes y experiencias. Facilitan integrar los elementos curriculares de las distintas materias o ámbitos mediante tareas y actividades significativas y relevantes para resolver problemas de manera creativa y cooperativa, reforzando la autoestima, la autonomía, la reflexión crítica y la responsabilidad.

Estas situaciones de aprendizaje deben estar bien contextualizadas y ser respetuosas con las experiencias del alumnado y sus diferentes formas de comprender la realidad, fomentando aspectos relacionados con el interés común, la sostenibilidad o la convivencia democrática, esenciales para que el alumnado sea capaz de responder con eficacia a los retos del siglo XXI. Las situaciones de aprendizaje están compuestas por situaciones reales o escenarios de aprendizaje que ponen en situación los saberes básicos, para que el alumnado, mediante su utilización, adquiera un aprendizaje



competencial a partir de tareas complejas cuya resolución conlleva la construcción de nuevos aprendizajes y favorecen diferentes tipos de agrupamientos, desde el trabajo individual al trabajo en grupos.

Suponen la transferencia de los aprendizajes adquiridos por parte del alumnado, posibilitando la articulación coherente y eficaz de los distintos conocimientos, destrezas y actitudes propios de cada etapa. Las situaciones parten del planteamiento de unos objetivos claros y precisos que integran diversos saberes básicos. Su puesta en práctica implica la producción y la interacción verbal e incluye el uso de recursos auténticos en distintos soportes y formatos, tanto analógicos como digitales.

El diseño de las situaciones de aprendizaje incorporarán los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) y tiene los siguientes elementos:

- a) justificación
- b) contextualización
- c) fundamentación curricular
- d) metodología recursos
- f) tareas y actividades
- g) evaluación

Los principios metodológicos que forman parte del diseño de las programaciones y de su aplicación en el aula son los siguientes:

- El proceso de enseñanza-aprendizaje-evaluación como proceso activo, constructivo y participativo por parte del alumnado, y no meramente pasivo y receptivo a partir de las explicaciones del profesorado.
- Variedad de metodologías: explicación magistral, clase invertida, aprendizaje por proyectos (ABP), por resolución de problemas, por retos, etc.
- Anclaje en los conocimientos y experiencias previas del alumnado, motivación suficiente, actividades basadas en escenarios hipotéticos o realistas con tareas concretas.
- Aprendizaje constructivo, en la autonomía y también el trabajo en equipo: aprendizaje por proyectos, con actividades de trabajo cooperativo y colaborativo.
- Diversidad del alumnado y máxima personalización del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Materiales diversos con adaptaciones: tanto para el alumnado con mayores dificultades de aprendizaje, como de profundización y refuerzo para el que tenga mayor motivación o facilidad.
- Colaboración entre Departamentos e interdisciplinariedad.
- Uso de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC):
- La pluralidad y variedad metodológica y evaluativa: autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación.
- Contacto con las familias.

5. LOS CRITERIOS Y MEDIDAS PARA DAR RESPUESTA A LA INCLUSIÓN Y A LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO EN SU CONJUNTO, LA PLANIFICACIÓN DE LA ORIENTACIÓN Y TUTORÍA Y CUANTOS PROGRAMAS INSTITUCIONALES SE DESARROLLEN EN EL CENTRO.

El Decreto 66/2013, de 03/09/2013, regula la atención especializada y la orientación educativa y profesional del alumnado en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha toma como principios clave de actuación en la respuesta educativa a la diversidad:

- ✓ La búsqueda de la calidad y excelencia,
- ✓ La equidad e igualdad de oportunidades
- ✓ La inclusión, la normalización, la igualdad entre géneros,
- ✓ La compensación educativa y la participación y cooperación de todos los agentes y sectores de la comunidad educativa.

Consideraremos atención a la diversidad a toda aquella actuación educativa dirigida a dar respuesta a las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones e intereses o situaciones sociales y culturales del alumnado.

Esta definición nos lleva en el plano pedagógico a la necesidad de articular una actuación didáctica que permita atender simultáneamente y con eficacia a unos alumnos que se van diferenciando progresivamente como resultado de su propia escolaridad y de los contextos personales y familiares.

Se entiende por alumnado que presenta **necesidades educativas especiales**, aquel que afronta barreras que limitan su acceso, presencia, participación o aprendizaje, derivadas de **discapacidad o de trastornos graves de conducta, de la comunicación y del lenguaje**, por un periodo de su escolarización o a lo largo de toda ella, y que requiere determinados apoyos y atenciones educativas específicas para la consecución de los objetivos de aprendizaje adecuados a su desarrollo.

El alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo es aquel que requiere una atención educativa diferente a la ordinaria por presentar:

- Necesidades educativas especiales
- Retraso madurativo.
- Trastorno del desarrollo del lenguaje y la comunicación.
- Trastorno de atención o aprendizaje.
- Desconocimiento grave de la lengua de aprendizaje.
- Situación de vulnerabilidad socioeducativa.
- Altas capacidades intelectuales.
- Incorporación tardía al sistema educativo español.
- Condiciones personales o historia escolar.
- Historia escolar que suponga marginación social.

Se entiende por alumnado que presenta **necesidades educativas especiales**, aquel que afronta barreras que limitan su acceso, presencia, participación o aprendizaje,



derivadas de **discapacidad o de trastornos graves de conducta, de la comunicación y del lenguaje**, por un periodo de su escolarización o a lo largo de toda ella, y que requiere determinados apoyos y atenciones educativas específicas para la consecución de los objetivos de aprendizaje adecuados a su desarrollo.

La identificación de las necesidades educativas de los alumnos, especialmente en el caso de identificar las necesidades educativas especiales, será una labor interdisciplinar en la que intervendrán agentes educativos internos (orientador, tutor y equipo docente) y externos al centro (asesores de atención a la diversidad de los Servicios Periféricos y Servicio de Inspección Educativa), y que deberá contar, en los casos que sea necesario, con la participación de aquellos agentes que intervienen con el alumnado o sus familias (unidad de salud mental infanto-juvenil o servicios sociales).

En el centro escolar, será la figura del tutor quien coordinará el proceso de valoración para determinar el nivel de competencia alcanzado por el alumno. El resto del equipo docente colaborará en la identificación, aportando su valoración desde el área, materia o módulo que imparte. Será el orientador del centro el que realizará la evaluación psicopedagógica y recogerá las aportaciones del resto de la comunidad y de otros agentes ajenos al centro.

Las medidas para dar respuesta a la diversidad podemos clasificarlas en:

- **Medidas generales:** Son medidas de carácter general todas aquellas decisiones que permitan ofrecer una educación común de calidad a todo el alumnado y puedan garantizar la escolarización en igualdad de oportunidades. Así como aquellas decisiones acordadas que, tras considerar el análisis de las necesidades y tener en cuenta los propios recursos del Centro, puedan dar respuesta a los diferentes niveles de competencia curricular, ritmos o estilos de aprendizaje y motivaciones, que sean de aplicación común a todo el alumnado del Centro.

Son medidas de carácter general:

- a. La distribución equilibrada del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo entre los centros, tanto públicos como privados concertados.
- b. La adaptación de los materiales curriculares a las características del entorno.
- c. El desarrollo, en coordinación con otras instituciones, de programas que disminuyen el absentismo escolar.
- d. El desarrollo de la propia orientación personal, académica y profesional.
- e. La posibilidad de que el alumno permanezca un año más en un nivel, ciclo o etapa para mejorar la adquisición de las competencias básicas.
- f. El desarrollo de programas de aprendizaje de la lengua castellana para el alumnado que la desconoce.
- g. El desarrollo del espacio de optatividad y opcionalidad en la Educación Secundaria Obligatoria y en las enseñanzas postobligatorias.
- h. La puesta en marcha de metodologías que favorezcan la individualización y el desarrollo de estrategias cooperativas y de ayuda entre iguales.

i. El desarrollo de programas de educación en valores, de hábitos sociales y de transición a la vida adulta.

j. Cuantas otras medidas que propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso y permanencia en el sistema educativo en igualdad de oportunidades.

- **Medidas ordinarias:** Son medidas ordinarias de apoyo y refuerzo educativo aquellas provisiones o respuestas educativas a la diversidad que posibilitan una atención individualizada en los procesos de enseñanza y aprendizaje, sin modificación alguna de objetivos y criterios de evaluación. En la Educación Secundaria, las medidas tendrán un carácter organizativo y metodológico y estarán dirigidas a los alumnos de primero y segundo de Educación Secundaria Obligatoria, y excepcionalmente de tercero, que presenten dificultades de aprendizaje en los aspectos básicos e instrumentales del currículo y que no hayan desarrollado convenientemente los hábitos de trabajo y estudio. En general, para los alumnos de tercero y cuarto de la Enseñanza Secundaria Obligatoria, esta atención estará dirigida, fundamentalmente, a la orientación del alumnado hacia los estudios posteriores para su continuidad en el sistema educativo. Estas medidas permitirán la recuperación de los hábitos y conocimientos no adquiridos.

Son medidas ordinarias:

- Tanto la participación de dos profesores en un mismo grupo como realizar desdobles y/o grupos flexibles.
- La organización de los contenidos en ámbitos más integradores y/o la impartición de varias materias por un mismo profesor.
- La puesta en marcha de metodologías que favorezcan la cooperación y la ayuda entre iguales tanto en el caso del alumnado como del profesorado.
- El desarrollo de la optatividad y la opcionalidad.
- Refuerzo individual en el grupo a cargo del profesor del área o de la materia correspondiente o perteneciente a la especialidad.
- Agrupamientos flexibles que permitan el refuerzo colectivo a un grupo de alumnos. Esto supondrá la adopción de medidas organizativas por parte de los centros educativos, respecto a los horarios de las clases de las áreas o materias que se considere por el equipo docente y el Departamento de Orientación, en especial las de carácter instrumental, Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas, de modo que puedan desdoblarse esas horas lectivas y originen, en horario simultáneo, un grupo ordinario y un grupo de refuerzo a partir de dos grupos ordinarios u otras combinaciones con más grupos.

- **Medidas extraordinarias:** Son medidas extraordinarias de atención a la diversidad aquellas que respondan a las diferencias individuales del alumnado, especialmente de aquel con necesidades específicas de apoyo educativo y que conlleven modificaciones significativas del currículo ordinario y/o supongan

cambios esenciales en el ámbito organizativo o, en su caso, en los elementos de acceso al currículo o en la modalidad de escolarización. Las medidas extraordinarias se aplicarán, según el perfil de las necesidades que presenta el alumnado, mediante la toma de decisión del equipo docente, previa evaluación psicopedagógica. Todas estas medidas deberán ser revisadas periódicamente por los docentes implicados.

Planes de actuación e instrumentos de gestión:

Planes de Trabajo Individualizados con adaptaciones curriculares para alumnos con necesidades educativas.

- a. La adaptación curricular y el plan de trabajo individualizado de un área o materia o varias, dependiendo de los casos, son medidas para dar respuesta educativa al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- b. Las adaptaciones curriculares y los planes de trabajo individualizados se desarrollarán mediante programas educativos personalizados, recogidos en documentos ágiles y prácticos, conocidos tanto por el tutor, que será el coordinador de estas medidas, como por el resto de profesionales implicados en la tarea educativa del alumnado objeto de intervención y las familias de dicho alumnado.
- c. Las adaptaciones curriculares se basarán en las conclusiones de los informes o evaluaciones psicopedagógicas realizadas por los equipos de orientación y apoyo o por los departamentos de orientación a través de sus orientadores.
- d. Las adaptaciones curriculares de ampliación vertical y de enriquecimiento estarán dirigidas al alumnado con altas capacidades intelectuales.

Medidas de flexibilización curricular o aceleración para alumnado de altas capacidades.

Se podrá autorizar, con carácter excepcional, la flexibilización del período de escolarización obligatoria del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo asociada a condiciones personales de altas capacidades en las condiciones, requisitos y procedimiento que establezca la administración.

Se considera que el alumnado presenta necesidades específicas de apoyo educativo por altas capacidades intelectuales, cuando logra gestionar simultánea y eficazmente múltiples recursos cognitivos diferentes, tanto de carácter lógico como numérico, espacial, de memoria, verbal y creativo, o bien sobresale de manera excepcional en el manejo o gestión de uno o varios de ellos, pudiendo valorarse también su nivel de implicación o compromiso con la tarea.

Cuando se tome la decisión de flexibilización curricular o aceleración del alumnado de altas capacidades, dicha medida irá acompañada necesariamente de un plan de seguimiento complementario respecto a criterios relevantes como, por ejemplo, la adaptación del alumnado a la medida, la madurez emocional o los resultados que se vayan consiguiendo.

Iniciación a la Formación Profesional

La iniciación a la Formación Profesional contribuirá a que el alumnado adquiera o complete las competencias básicas del aprendizaje permanente.

Los departamentos de orientación colaborarán con los equipos docentes para proponer la incorporación del alumnado a estas enseñanzas.

La administración educativa especificará las condiciones de acceso. En todo caso, será necesaria la información previa, la conformidad del alumno o la de sus padres o tutores legales, según corresponda, y la observación rigurosa del cumplimiento de los requisitos.

Los departamentos de orientación facilitarán a los alumnos de estas enseñanzas la información sobre la posibilidad de proseguir estudios, así como la orientación socio-laboral que les posibilite un conocimiento del mercado laboral y la búsqueda activa de empleo, en colaboración con los departamentos de formación y orientación laboral (FOL).

- **Medidas de asesoramiento especializado a las familias, alumnado, equipo directivo...**
- **Coordinación socioeducativa con otras estructuras de orientación, otros servicios e instituciones.**

Identificación de alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

Cuando un profesor/a advierte que alguno de sus alumnos/as presenta importantes dificultades de aprendizaje, seguirá el siguiente **procedimiento**:

- 1.-El tutor/a solicita por escrito la intervención y ayuda del Departamento de Orientación, utilizando para ello el modelo existente en el centro **"Hoja de demanda"** para este fin. Se entregará a la Orientadora.
- 2.- El tutor/a informará a la familia sobre las dificultades del alumno/a y sobre su derivación al Departamento de Orientación.
- 3.- El orientador/a solicitará la **autorización de la familia** (padre, madre o responsable legal) para iniciar el proceso de evaluación psicopedagógica.
- 4.- El/la orientador/a mantendrá reuniones para iniciar el proceso de valoración conjunta del alumno/a:

- Corresponde al tutor bajo la dirección del departamento de Orientación coordinar el proceso de valoración para conocer el nivel de competencia curricular, identificar barreras de aprendizaje, valorar la incidencia de las distintas variables que influyen en el proceso de enseñanza y aprendizaje y proponer las oportunas medidas de inclusión educativa.

- Corresponde a los responsables de la orientación, a través de la **Evaluación Psicopedagógica** recoger, analizar y valorar la información relevante del alumno/a, el contexto familiar y el contexto escolar para identificar las barreras y las potencialidades y tomar decisiones de cara a la escolarización, la adaptación del currículo y la determinación de las ayudas necesarias.

Con toda esta información, si el alumno/a reúne los requisitos para ser considerado alumno/a con necesidades educativas especiales, por algunas de las causas enumeradas anteriormente, elaborará el correspondiente Informe Psicopedagógico y Dictamen de escolarización, que se le entregará al tutor/a y al secretario/a para que lo incluya en el expediente del alumno, teniendo en cuenta que la información que aparece en **dicho informe es confidencial y sirve únicamente para facilitar y mejorar la respuesta educativa**.

El Informe Psicopedagógico será revisado y actualizado en un periodo de entre 2 o 3 años escolares.

Alumnado inmigrante de nueva incorporación y la respuesta al que desconoce el castellano.

- El alumnado inmigrante de nueva incorporación será incorporado prioritariamente en el nivel educativo correspondiente a la edad cronológica, tras la incorporación el tutor/a con el asesoramiento del DO, evaluará el Nivel de Competencia Curricular en el que se encuentra y el nivel de Competencia Lingüística en caso de desconocimiento del castellano.
- La acogida en el centro se realizará por parte del DO (Educador Social principalmente).
- El DO pondrá en marcha las medidas inclusivas de centro, de aula e individualizadas que necesite el alumno/a.
- Si el alumno/a tiene un desfase curricular de más de dos cursos o un nivel muy bajo de competencia lingüística, el DO lo evaluará y para adoptar medidas extraordinarias de inclusión educativa.
- Si el alumno/a desconoce el castellano el Plan de Trabajo hará hincapié en la enseñanza- aprendizaje del castellano, a través de las distintas áreas del currículo.
- Durante el primer mes de escolarización, el DO, iniciará un “programa específico para el aprendizaje del español”, utilizando materiales didácticos como (UDICOM, el español es fácil, diccionarios...), que estarán recopilados en el aula de Pedagogía Terapéutica, en DO y/o biblioteca del centro. Este programa se incluirá en el Plan de Trabajo del alumno/a.

Procedimiento de evaluación de Planes de Trabajo.

Las evaluaciones de los Planes de Trabajo y Adaptaciones Curriculares para ACNEAES se realizarán coincidiendo con las evaluaciones trimestrales en la Junta de Evaluación y quedarán reflejadas en el seguimiento del PT y en el acta de evaluación.

MODELO DE ORIENTACIÓN:

La orientación educativa y profesional se desarrollará desde un modelo de orientación mixto, atendiendo al tipo de ayuda desarrollado mediante programas o modelos concretos de intervención de ayuda o consulta, estructurado en tres niveles de intervención, los dos de primeros de carácter interno y el último de carácter externo al centro:

- a. En un primer nivel, a través de la tutoría, coordinada por el tutor del grupo, con la colaboración de todo el profesorado.
- b. En un segundo nivel, por el departamento de orientación
- c. En un tercer nivel, por los equipos de orientación técnica que se determinen, para garantizar una respuesta más especializada al alumnado que presente necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad motora, auditiva, trastornos del desarrollo y la conducta, o altas capacidades.

FUNCIONES GENERALES DE LA TUTORÍA:

- a. Informar al equipo directivo de los casos de falta de atención y los malos resultados de determinados alumnos, con el fin de iniciar la oportuna evaluación y, posteriormente, si es preciso, una escolarización e intervención adecuadas.
- b. Desarrollar con el alumnado programas relativos al impulso de la acción tutorial como la mejora de la convivencia, el proceso de enseñanza y aprendizaje y la orientación académica y profesional.
- c. Coordinar al equipo docente garantizando la coherencia y la puesta en marcha de medidas que mejoren el proceso educativo a nivel individual o grupal, informándoles de todos aquellos aspectos relevantes en el mismo.
- d. Colaborar con el resto de niveles que desarrollan la orientación especializada siguiendo las indicaciones que pueden aportar las otras estructuras, bajo la coordinación de la jefatura de estudios.
- e. Facilitar el intercambio entre el equipo docente y las familias, promoviendo la coherencia en el proceso educativo del alumno y dándole a éstas un cauce de participación reglamentario.

FUNCIONES GENERALES DE LOS DEPARTAMENTOS DE ORIENTACIÓN EN LOS INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA:

- a. Favorecer los procesos de madurez del alumnado mediante la colaboración con las demás estructuras de la orientación, así como con el resto de la comunidad escolar, en el marco de los principios y valores constitucionales.
- b. Prevenir las dificultades de aprendizaje, y no sólo asistirlos cuando han llegado a producirse, combatiendo especialmente el abandono escolar.
- c. Colaborar con los equipos docentes bajo la coordinación de la jefatura de estudios en el ajuste de la respuesta educativa tanto del grupo como del alumnado individualmente, prestando asesoramiento psicopedagógico en la elaboración, desarrollo y evaluación de las medidas de atención a la diversidad que garanticen una respuesta educativa más personalizada y especializada.
- d. Prestar asesoramiento psicopedagógico a los diferentes órganos de gobierno y de coordinación docente de los centros educativos.
- e. Asegurar la continuidad educativa, impulsando el traspaso de información entre las diferentes etapas educativas.
- f. Colaborar en el desarrollo de la innovación, investigación y experimentación como elementos que van a mejorar la calidad educativa.
- g. Contribuir a la adecuada interacción entre los distintos integrantes de la comunidad educativa, así como entre la comunidad educativa y su entorno, colaborando tanto en los procesos de organización, participación del alumnado y sus familias, como en la coordinación y el intercambio de información con otras instituciones.
- h. Asesorar y colaborar con la Consejería competente en materia de educación y colaborar en el desarrollo de las políticas educativas que se determinen.
- i. Cuantas otras sean establecidas por la Consejería competente en materia de educación.

6. NORMAS DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y CONVIVENCIA DEL CENTRO Y DE LAS AULAS.

Las Normas de Organización, Funcionamiento y Convivencia del Centro y de las Aulas (NOFC) forman parte del Proyecto Educativo de Centro y por lo tanto se basan en una visión del centro que centraríamos en ***"SER UN REFERENTE NO SOLO EN LA ENSEÑANZA DE NUESTROS ALUMNOS SINO EN SU EDUCACIÓN COMO PERSONAS"***, ser en definitiva "mi instituto" para los alumnos presentes y para los que vayan a pasar por nuestras aulas.

La misión que debe ser nuestro fin último de nuestra actividad en el instituto puede centrarse en ***"CONSEGUIR PERSONAS PREPARADAS PARA AFRONTAR LOS PROBLEMAS QUE PRESENTA LA VIDA DIARIA"***

Los valores en los que descansa toda nuestra actividad han de ser:

- ✓ LA LIBERTAD
- ✓ LA IGUALDAD
- ✓ EL RESPETO
- ✓ LA TOLERANCIA
- ✓ EL DIÁLOGO
- ✓ EL SENTIDO CRÍTICO
- ✓ LA PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA
- ✓ LA AUTONOMÍA Y RESPONSABILIDAD DE NUESTROS ALUMNOS

Los objetivos que se persiguen con nuestra actividad son:

1.- Dar respuesta a las necesidades del entorno, adaptándonos a las nuevas situaciones que se van produciendo y las demandas que la sociedad realiza sobre nuestro centro

2.- Trabajar en equipo en todos los ámbitos de actividad, trasladando ese espíritu de trabajo a nuestros alumnos. Debemos ser capaces de generar sinergias en toda nuestra actividad.

3.- Promover la participación de toda la comunidad educativa, facilitando la comunicación entre sus miembros, potenciando los cauces institucionales de participación, solicitando opiniones y escuchando sugerencias e iniciativas de modo sistemático.

4.- Apoyar las iniciativas que surjan de los grupos de trabajo que supongan una mejora para el alumnado o para el funcionamiento del Centro.

5.- Utilizar los mecanismos de la mejora continua: partir de la realidad inicial, planificar, evaluar y controlar nuestra actividad.

6.- Potenciar las relaciones con los centros educativos adscritos, a nivel de equipos directivos, de orientación, a nivel curricular y en actividades culturales y extraescolares.

7.- Potenciar el buen clima de relaciones humanas entre los miembros de la comunidad educativa y trabajar por la integración de todos los alumnos.

8.- Organizar y gestionar los recursos económicos, técnicos, documentales y de equipamiento para facilitar y hacer más eficaz la labor del profesorado.

9.- Potenciar la utilización de las Nuevas Tecnologías en el aula, en la gestión y en la información y comunicación con toda la Comunidad Educativa.

10.- Potenciar la enseñanza de idiomas, implicando al Centro en aquellos programas que permitan que el alumnado pueda mejorar su competencia lingüística (Erasmus, Intercambios con otros centros europeos, etc.)

11. Fomentar el respeto al medio ambiente y el desarrollo sostenible mediante el uso racional de los recursos de los que se dispone y el fomento de la reutilización y reciclaje.

Una vez explicitados los puntos básicos de las Normas de organización, funcionamiento y convivencia, del centro y de las aulas su desarrollo, por su complejidad y extensión, se realiza en un documento aparte que deberá considerarse parte del PEC del centro.

7. EL PLAN DE MEJORA DE CENTRO EN EL QUE INCLUYEN LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LA COMUNIDAD EDUCATIVA PARA MEJORAR LOS RESULTADOS EDUCATIVOS Y LOS PROCEDIMIENTOS DE COORDINACIÓN Y DE RELACIÓN CON LAS FAMILIAS Y CON AGENTES EDUCATIVOS SOCIALES, ECONÓMICO Y CULTURALES DEL ENTORNO.

Los compromisos adquiridos con la aprobación del PEC por parte de todos los sectores que constituyen el centro tienen como objetivos básicos mejorar la convivencia y el rendimiento. Estos compromisos se centran en primer lugar en la Carta de Convivencia del centro que recoge las líneas sobre las que debe desarrollarse nuestro quehacer diario.

La carta de convivencia del centro expone los compromisos entre las familias y el centro en relación con los principios necesarios para garantizar la cooperación en un entorno de convivencia, respeto y responsabilidad en el desarrollo de las actividades educativas.

Nuestra carta de convivencia es:

El IES "Federico García Lorca" ha de ser la casa de todos, el lugar en el que podamos desarrollar nuestras actividades basándonos en los principios que deben guiar toda actuación en cualquier momento de la vida:

***LIBERTAD.** Signo máximo de la dignidad humana. Debemos ser libres para pensar y para hacer, pero siempre bajo la premisa de que nuestra libertad debe coexistir con la libertad de los demás. No podemos imponer nuestras ideas, sino llegar a acuerdos por medios democráticos y legales.*

***IGUALDAD.** No se discriminará a nadie por sus ideas, credo, color o condición sexual. Todos somos iguales ante la ley.*

***RESPECTO.** Se permitirán todas las ideas y actuaciones, siempre que estén dentro de las normas establecidas. Debemos tratar a todos con el respeto que se merece todo ser humano*

***TOLERANCIA.** Como colofón de todos los valores anteriores como personas libres, iguales y respetuosas, debemos tolerar las ideas y acciones de los demás aun cuando estas sean contrarias a las que nosotros consideremos más oportunas. La tolerancia hacia los demás no implica en ningún caso permitir que se realicen acciones o se expresen ideas contrarias a la legalidad.*

***DIÁLOGO.** La forma de acabar con el conflicto es el acuerdo entre las partes implicadas que solo puede lograrse mediante la exposición de las ideas y el logro de puntos de actuación comunes*

***SENTIDO CRÍTICO.** La expresión de las ideas, la toma de decisiones y, en su caso, las actuaciones que se lleven a cabo deben responder a la creencia de que se actúa de forma correcta y de acuerdo con la legalidad y los intereses e ideas de cada uno, no bajo la presión y actuación del resto.*



PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA. *Una actividad común no tiene sentido sin la participación de todos aquellos a los que va dirigida, por lo tanto, la participación no es solo un derecho del que disponemos son que sería conveniente que todos los miembros de la comunidad educativa pensáramos en ella como un instrumento muy eficaz en nuestra labor educativa.*

AUTONOMÍA Y RESPONSABILIDAD DE NUESTROS ALUMNOS. *Nuestros alumnos deben poder tomar sus propias decisiones en los ámbitos que les correspondan en cada momento, siempre dentro del marco legal.*

Para mejorar el rendimiento y la convivencia se solicita que se cumplan los siguientes compromisos:

Con relación al alumnado:

- Cumplimiento de las normas establecidas, tanto de aula como de Centro, implicándose también en la responsabilidad de hacerlas cumplir a los compañeros
- Implicarse suficientemente en la información de todas las actividades que se realicen en el centro
- Reflexionar e indagar sobre la importancia de los estudios de cara a su formación personal presente y futura, y de cara a su relación con las distintas profesiones que en el futuro estén interesados en desempeñar
- Presentar una participación activa en todas aquellas actividades que se realicen en el Centro
- Fomentar actitudes de trabajo, respeto hacia los demás, tolerancia y flexibilidad para aceptar opiniones diferentes de las suyas.

Con relación al profesorado:

- Intentar la máxima implicación posible, tanto a nivel colectivo como individual, motivando constantemente al alumnado.
- Colaborar con el alumnado en sus actividades de estudio, haciendo partícipes a las familias de los problemas que puedan detectarse y favoreciendo las actitudes positivas.
- Informar al alumnado con materias pendientes, del proceso para recuperarlas.
- Difundir, los indicadores de evaluación y los criterios de calificación.
- Aplicar de forma más unánime las normas de convivencia del Centro, especialmente con aquellos alumnos que distorsionan el normal desarrollo de las clases.
- Fomentar e incrementar la comunicación con las familias en todo lo relacionado con el desarrollo académico del alumnado.

Con relación a las familias:

- Implicarse claramente en el control de asistencia de sus hijos/as justificando, a la mayor brevedad posible, las faltas de asistencia, y

controlando aquellas faltas injustificadas mediante la comunicación inmediata con el Centro.

- Fomentar la participación de las familias utilizando todos los medios y recursos disponibles de manera eficaz.
- Facilitar a las familias las informaciones que se deriven de los instrumentos de evaluación utilizados para realizar las valoraciones del proceso de aprendizaje y a partir de las mismas poder tomar decisiones que mejoren el rendimiento académico de los alumnos
- Incorporar las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) en el proceso de comunicación mediante las posibilidades ofrecidas por la plataforma Delphos-Papás.

Con relación al personal de administración y servicios:

- Colaborar en la tarea de fomentar la responsabilidad y el cumplimiento de las normas por parte del alumnado.
- Facilitar todas aquellas tareas administrativas, referidas a solicitudes, peticiones, inscripciones, etc., dentro del ámbito estrictamente educativo.
- Mantener el Centro en las condiciones de limpieza e higiene óptimas.

La comunicación con las familias por parte de los distintos integrantes del equipo educativo del centro se realizará por las siguientes vías:

- a. Como medio normal de comunicación por medio del programa Papás.
- b. Personalmente, de forma excepcional, a solicitud de los tutores legales del alumno, en las horas establecido para ello en el horario individual del profesor y tutor.
- c. Personalmente, de forma excepcional, a petición del tutor a las familias o por el equipo directivo a las mismas para tratar temas de su competencia.
- d. Telefónicamente. Cuando la urgencia de la situación lo requiera.
- e. Por carta. Cuando no sea posible la comunicación por los medios anteriores.

Las ausencias del alumnado se comunicarán inmediatamente a los tutores legales mediante la aplicación correspondiente del programa Papás. Cuando el profesor detecte un número significativo de faltas de asistencia o en su caso de retrasos los pondrá en conocimiento de los tutores legales del alumno y del tutor del grupo para que puedan tomarse las medidas oportunas

Las justificaciones de faltas de asistencia de los alumnos se realizarán por parte del profesor de cada asignatura o modulo quien podrá determinar que justificaciones pueden considerarse válidas. En principio deberán considerarse justificadas todas las faltas debidas a causas médicas, siempre y cuando un documento oficial así lo acredite.

Para realizar cualquier tipo de actividad fuera del instituto es imprescindible la autorización expresa del tutor legal realizada en el modelo oficial del centro. En caso de no disponerse de este permiso el alumno no podrá realizar la actividad considerada.

RELACIÓN CON COLEGIOS , EMPRESAS, POLITICOS Y UNIVERSIDAD

8. LÍNEAS BÁSICAS PARA LA FORMACIÓN PERMANENTE EN EL CENTRO.

La Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación, de Castilla-La Mancha, en el artículo 4, en el apartado f) expone como principios rectores del sistema educativo la profesionalización docente, el desarrollo personal y profesional del profesorado y la calidad de su formación inicial y permanente, y en su apartado i) la mejora permanente del sistema educativo mediante la formación, la innovación y la evaluación de todos los elementos que lo integran. También en su artículo 20. Apartado 2, sobre el reconocimiento al profesorado; expresa que se potenciará el desarrollo de medidas de profesionalización docente como la formación permanente, la innovación y la investigación educativas dirigidas a la mejora y actualización de la competencia profesional.

De lo anterior podemos concluir que la formación permanente constituye un derecho y una obligación de todo el profesorado.

Los programas de formación permanente deberán contemplar la adecuación de los conocimientos y métodos a la evolución de las ciencias y de las didácticas específicas, así como todos aquellos aspectos de coordinación, orientación, tutoría, atención educativa a la diversidad y organización encaminados a mejorar la calidad de la enseñanza y el funcionamiento del Centro. Asimismo, deberán incluir formación específica en materia de igualdad en cuanto a lo referente a las medidas de protección integral contra la violencia de género.

La apuesta por la investigación docente, así como por la innovación, son estrategias para la eficacia y eficiencia de la educación. Acciones que favorecen el desarrollo intelectual, profesional e integral de los docentes y han de repercutir en el proceso de aprendizaje de todos los alumnos del Centro. El docente como investigador de su práctica se convierte en constructor de conocimiento.

El CRFP será el organismo básico para la realización de las actividades de formación. Según la Orden de 18/03/2013 de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes Las modalidades básicas de formación son: cursos, seminarios y grupos de trabajo. Las actuaciones formativas complementarias son: talleres, escuelas, eventos y congresos y formación práctica en el aula.

Cursos. Es la modalidad dirigida a favorecer la actualización de los conocimientos científicos, técnicos, culturales o pedagógicos del profesorado a través de aportaciones de especialistas.

Seminarios. Es la modalidad en la que un grupo de profesores de un mismo centro desarrolla su proyecto de formación, de acuerdo con las líneas básicas establecidas en su Proyecto Educativo. Los objetivos se dirigen a promover la actualización científica, didáctica y metodológica con el fin de desarrollar el itinerario formativo del propio centro.

Grupos de trabajo. Es la modalidad de formación en la que un grupo de profesores interviene en un proceso formativo abierto, virtual y colaborativo con el fin de desarrollar programaciones, materiales y herramientas curriculares para su aplicación



Castilla-La Mancha



Unión Europea
Fondo Social Europeo
"El FSE invierte en tu futuro"

directa en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Esta modalidad desarrollará todas sus actividades a través de espacios virtuales.

Talleres. Actuación formativa consistente en espacios virtuales síncronos para el aprendizaje de procedimientos, herramientas y metodologías específicas. Esta actuación desarrollará todas sus actividades a través de espacios virtuales.

Escuelas. Actuación formativa dirigida a favorecer la actualización de los conocimientos científicos, técnicos, culturales o pedagógicos del profesorado a través de aportaciones de especialistas, y trabajo colaborativo. El aprendizaje se realizará de manera guiada mediante expertos, incorporando procesos de intercambio de experiencias y aplicaciones prácticas en el aula, que conformarán el resultado del proceso.

Eventos y Congresos. Actuación formativa dirigida a favorecer la exposición y compartición de experiencias didácticas y metodológicas, así como cualquier otra que se pudiera desarrollar en el entorno de la comunidad educativa. El aprendizaje se realizará de manera expositiva a través de expertos, incorporando procesos de intercambio de experiencias didácticas y metodológicas de diversa índole relacionadas con el proceso educativo.

Formación práctica en el aula. Actuación formativa consistente en la obtención de un bagaje práctico y metodológico de la función docente, basado principalmente en dos ámbitos formativos: a) Formación práctica. Su objetivo es la capacitación pedagógica del alumnado del programa a través de la práctica en el aula mediante la colaboración activa con docentes en centros educativos no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Castilla La-Mancha. b) Formación colaborativa. Su objetivo es la capacitación metodológica del alumnado del programa para la innovación en el desarrollo de actividades, estrategias y métodos didácticos

Además de las actividades desarrolladas por el Centro Regional de Formación del Profesorado se incluirán las actividades desarrolladas por la Universidad como por otras instituciones legalmente reconocidas.

Actividades de formación JobShadowing. Aprovechar las oportunidades que proporcionan los proyectos Erasmus+ concedidos a nuestro centro para ayudar al profesorado en la actualización científica e incentivar la innovación docente en el desarrollo de su carrera profesional.

El centro facilitará a todo el profesorado la realización de aquellas actividades de formación que estén en relación con la actividad docente simplificando la tramitación de permisos y demás trámites con la administración.

9. PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA.

9.1 Introducción

El Plan de Igualdad de nuestro centro, pretende ser un documento en el que se planifiquen de forma organizada, agrupada y detallada todas las actuaciones que se llevarán a cabo en relación al fomento de la igualdad y la prevención de la violencia de género, así como, la evaluación de todos los procedimientos, las actividades y las acciones previstas en dicho plan.

En nuestro IES se vienen realizando actividades desde hace años, en relación a la igualdad y la eliminación de la discriminación por razón de sexo y a la prevención de la violencia de género. Este plan servirá, para impulsar y ampliar las actuaciones que año tras año se vienen realizando en el centro.

Los principios educativos redactados en nuestro actual Proyecto Educativo, incluyen el fomento de la igualdad, la inclusión y la no discriminación.

El instituto cuenta con fortalezas a la hora de trabajar para la prevención de la violencia de género. Profesorado implicado en el tema de la igualdad, actuaciones a nivel de centro y rechazo rotundo a todo tipo de discriminación por cualquier razón incluida la de género.

Por todo ello, consideramos que nuestro centro cuenta con el apoyo de la comunidad educativa para el desarrollo del Plan de Igualdad y prevención de violencia de género.

9.2 Planificación general

El Plan de Igualdad se ha diseñado buscando el consenso y la participación de la comunidad educativa, aprobándose por el Claustro y Consejo Escolar.

En el Consejo Escolar se nombró a la responsable de coeducación del centro y a la Comisión de Igualdad, formada por dicha responsable, una representante de profesorado y otra representante de familias.

Se decidió que esta Comisión formará parte de lo que hemos denominado "**Comité de Igualdad**".

El Comité de Igualdad se encargará de dinamizar dicho plan y de realizar los ajustes necesarios a lo largo del curso escolar. Otras funciones de este Comité podrán ser: proponer más actuaciones y medidas para incorporar en sucesivos cursos a este Plan, impulsar la realización de un Plan en los centros de la zona que no se han sumado a la propuesta, analizar la situación local a nivel de igualdad y prejuicios sexistas existentes, impulsar campañas educativas sobre igualdad...

La planificación del Plan de Igualdad quedará integrado en la Programación General Anual del centro y su evaluación en la Memoria Anual.

9.3 OBJETIVOS

ASPECTO ORGANIZATIVO	
OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS
Utilizar el lenguaje inclusivo en todos los documentos programáticos del centro, en circulares, en la cartelería, en el blog del centro...	Revisar el Proyecto Educativo
	Elaborar la Programación General Anual utilizando lenguaje inclusivo e incluyendo actividades relacionadas con la igualdad, la prevención de la violencia de género y la coeducación.
OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS
Designar al responsable de coeducación del centro.	
ASPECTO CURRICULAR	
OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS
Incorporar la perspectiva de género en las diversas actividades y situaciones de aprendizaje llevados a cabo por el centro.	Fomentar en los/las adolescentes la realización de actividades sin prejuicio de género.
	Organizar actividades en torno a efemérides.
	Suprimir roles y estereotipos sexistas.
ASPECTO DE FORMACIÓN DOCENTE	
OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS
Formar al profesorado en temas relacionados con la igualdad, la diversidad y la prevención de la violencia de género,	Revisar toda la legislación relativa a la inclusión y la igualdad.
	Comprender la determinación de género.
	Dotar al profesorado de los conocimientos necesarios para introducir la perspectiva de género en sus intervenciones educativas.
	Desmitificar ideas erróneas sobre el género.
	Asegurar el cumplimiento de las medidas fijadas sobre menores en caso de separación o divorcio de los progenitores.
	Formar al profesorado en cuestiones legales básicas.
	Concienciar a los/las agentes sociales y/o educativos de la importancia del juego y del



	juguete para la educación de la infancia.
	Formar al profesorado en relación a metodologías inclusivas.
	Promover y difundir en el Claustro la formación recibida por parte de la Responsable de Coeducación.
ASPECTO SOCIAL Y DE PARTICIPACIÓN	
OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS
Desarrollar acciones para las buenas relaciones interpersonales de toda la comunidad educativa.	Establecer mecanismos de colaboración entre los centros educativos para realizar una intervención integral desde varias perspectivas en cuanto a la prevención de la violencia de género y fomento de la igualdad.
	Compartir con el profesorado de distintos centros educativos de la demarcación, proyectos y actividades que puedan ser utilizadas para la prevención de la violencia de género y la coeducación.
	Crear un Comité de Igualdad, con representación de toda la comunidad educativa.
ASPECTO DE DIFUSIÓN	
OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS
Dar a conocer el Plan de Igualdad del IES Federico García Lorca	Difundir a la comunidad educativa el Plan de Igualdad.
	Difundir el Plan de Igualdad de nuestro instituto a otros centros de la zona

9.4 Concreción y planificación de las actividades para el desarrollo del Plan de Igualdad.

Se realizará cada curso escolar, se incluirá en la PGA y se valorará en la Memoria final de curso.

9.5 Evaluación y memoria.

Una vez aprobado el Plan de Igualdad, el Claustro se reunirá en dos ocasiones para planificar las actividades y evaluar el diseño, el desarrollo y la finalidad del proceso.

La primera valoración con carácter interno de Plan de Igualdad, tendrá lugar en el primer Claustro del segundo trimestre, donde se abordarán los siguientes puntos:

- El proceso de diseño y elaboración del Plan de Igualdad.
- El desarrollo e implementación hasta la fecha.
- Detección, selección y propuesta de actividades hasta el momento realizadas, que puedan servir como ejemplo de buenas prácticas, para poner en común con el resto de centros educativos en la reunión de seguimiento de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.
- Valoración general por parte del claustro.

Posterior a la valoración del Plan de Igualdad, se informará al Consejo Escolar, órgano que a su vez recogerá las aportaciones que realice la comunidad educativa.

La memoria final quedará reflejada en la Memoria anual del curso escolar

10. PLAN DIGITAL DEL CENTRO.

El Plan Digital de Centro, en adelante PDC, recoge las acciones a desarrollar para mejorar la competencia digital del IES Federico García Lorca. Es un documento donde se planifica el desarrollo de los centros educativos para hacerlos digitalmente competentes. Se entiende como un instrumento compartido por toda la comunidad educativa que favorece e impulsa el uso de los medios digitales en los procesos tanto de enseñanza aprendizaje como de gestión del centro que da coherencia y guía el uso de las tecnologías. Además, debe tener un enfoque coordinador de los recursos pedagógicos digitales disponibles, para el mejor aprovechamiento de sus posibilidades.

Con el PDC se pretende realizar:

- Un diagnóstico de la situación del centro con relación al uso de la tecnología en los distintos elementos clave que recoge el Marco Europeo para Organizaciones Educativas Digitalmente Competentes.
- El diseño y la planificación del proceso de transformación digital a abordar.

La transformación del centro educativo en una organización que aprende, siendo sólo posible si es una organización digitalmente competente

Una vez explicitados los puntos básicos del Plan Digital del Centro, por su complejidad y extensión, se realiza en un documento aparte que deberá considerarse parte del PEC del centro.

11. PLAN DE LECTURA.

La importancia de la lectura es un aspecto fuera de toda duda en lo que respecta al desarrollo integral del alumnado. Establecer la competencia lectora como prioridad de las políticas educativas públicas contribuye:

- Al éxito educativo, a la disminución del abandono escolar, mejorar el aprendizaje y completar la escolarización obligatoria.
- A mejorar las cualificaciones y habilidades de la población y la consecuente lucha contra la pobreza, la desigualdad, el desempleo y la exclusión social.
- Al crecimiento sostenible de la productividad, la innovación y la competitividad de la economía.
- Al progreso científico y tecnológico.
- Al Incremento del bienestar individual.

En cambio, la comprensión lectora es uno de los comportamientos más complejos que realizamos habitualmente. Por un lado, hay que procesar visualmente las palabras; identificar sus representaciones fonológicas, ortográficas y semánticas; y conectar las palabras utilizando reglas de sintaxis

para entender el significado subyacente de la frase. Por otro, hay que integrar ese significado en todas las frases, hacer uso de los conocimientos previos pertinentes, generar inferencias, identificar la estructura del texto y tener en cuenta los objetivos y la intención de los autores.

Los esfuerzos dedicados a la mejora de la comprensión escrita y a la expresión oral, y la enseñanza sistematizada de la lectura, no solo redundan en la mejora de la competencia lectora, también mejora el desarrollo del resto de competencias. Por esta razón, los esfuerzos en torno a la comprensión lectora deben incorporarse en todas las áreas, materias, módulos y ámbitos, y por supuesto, en todos los ciclos y etapas, a través de actividades organizadas y planificadas que colaboren para que todo el alumnado sea un lector competente.

Se debe lograr que el alumnado sea capaz de comprender y obtener información específica de los textos, de extraer su sentido global y de diferenciar entre ideas principales y secundarias. También interpretar y valorar su forma y contenido. Por otro lado, también se pretende que sea capaz de disfrutar, comprender e interpretar los distintos sentidos de los textos literarios para que la lectura también sea fuente de placer. Por último, con la mejora de la competencia lectora se mejore la comunicación oral y escrita

Una vez explicitados los puntos básicos del Plan de lectura del Centro, por su complejidad y extensión, se realiza en un documento aparte que deberá considerarse parte del PEC del centro

12. PLAN DE EVALUACIÓN INTERNA DEL CENTRO.

La evaluación es un componente más del proceso educativo que tiene como finalidad su mejora, mediante un proceso ordenado y sistemático de recogida y análisis de la información sobre la realidad, que permite la posterior toma de decisiones.

El plan de autoevaluación debe realizarse de acuerdo con lo establecido en la orden de 6 de marzo de 2003 por el que se regula la evaluación de los centros docentes sostenidos con fondos públicos de las enseñanzas de régimen general.

La autoevaluación para ser eficiente debe abarcar a todos los sectores de la comunidad educativa y sus resultados deben ser conocidos y utilizados para la mejora de los distintos aspectos de la actividad del centro. Esta autoevaluación se llevará a cabo en la primera semana del mes de junio de cada curso escolar, momento en el que se ha desarrollado en su práctica totalidad la actividad docente y permite un análisis de los resultados que se obtengan y su aplicación en propuestas de mejora para el curso siguiente que deberán incluirse en la Memoria del curso que debe realizar el equipo directivo.

El plan de autoevaluación del centro para los cursos 2022/23 a 2024/25 se centra cada uno de los años en:

AMBITOS	DIMENSIONES	SUBDIMENSIONES	CURSOS		
			1	2	3
PROCESO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE	CONDICIONES MATERIALES, PERSONALES Y FUNCIONALES	INFRAESTRUCTURAS EQUIPAMIENTO	X		
		PLANTILLA Y CARACTERÍSTICAS DE LOS PROFESIONALES	X		
		CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO	X		
		LA ORGANIZACIÓN DE LOS GRUPOS Y LA DISTRIBUCIÓN DE TIEMPOS Y ESPACIOS	X		
	DESARROLLO DEL CURRÍCULO	PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE ÁREAS Y MATERIAS	X		
		PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	X		
		PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL Y PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL	X		

	RESULTADOS ESCOLARES DEL ALUMNADO		X		
ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO	DOCUMENTOS PROGRAMATICOS			X	
	FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DOCENTE	ORGANOS DE GOBIERNO, PARTICIPACIÓN EN CONTROL GESTIÓN, Y ORGANOS DIDÁCTICOS		X	
		ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN ECONÓMICA Y DE LOS SERVICIOS COMPLEMENT..		X	
		ASESORAMIENTO Y COLABORACIÓN		X	
	CONVIVENCIA Y COLABORACIÓN			X	
RELACIONES CON EL ENTORNO	CARACTERISTICAS DEL ENTORNO				X
	RELACIONES CON OTRAS INSTITUCIONES				X
	ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES Y COMPLEMENTARIAS				X
PROCESOS DE EVALUACIÓN, FORMACIÓN	EVALUACIÓN, FORMACIÓN, INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN				X

Por lo tanto en cada uno de los cursos la autoevaluación se ha de centrar en alguno de los aspectos, aún cuando se observarán todos los ámbitos para lograr un mayor conocimiento de la realidad del centro:

Curso 2022-2023

Proceso de Enseñanza y aprendizaje

Curso 2023-2024

Organización y funcionamiento

- Documentos programáticos del centro
- Funcionamiento del centro docente
 - Órganos de gobierno, de participación en el control y la gestión, y órganos didácticos

- Administración y gestión económica
- Asesoramiento y colaboración
- Convivencia y colaboración

Curso 2024-2025

Relaciones con el entorno

- Características del Entorno.
- Relaciones con otras Instituciones
- Actividades extracurriculares y complementarias.

Procesos de evaluación y formación

En la programación General Anual de cada uno de los años se concretarán los puntos a evaluar y los procedimientos para llevarlos a cabo.

13. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON EL RESTO DE LOS CENTROS DOCENTES, ASÍ COMO LAS RELACIONES CON AGENTES EDUCATIVOS SOCIALES, ECONÓMICO Y CULTURALES DEL ENTORNO.

Actualmente el Instituto para las enseñanzas de E.S.O. recibe el alumnado de cuatro colegios públicos de Educación Primaria situados en las proximidades con los que debe mantenerse una estrecha relación con el objetivo básico de conseguir el mayor conocimiento de las características de los alumnos que inicien sus estudios en nuestro centro y estar al tanto de los conocimientos que han adquirido y deben servir de base para nuestra actuación, aún teniendo en cuenta que estos datos deben corroborarse en la evaluación inicial que se realizará a comienzo de curso.

Los colegios públicos de los que recibimos la mayoría de los alumnos de 1º de ESO son **C.P. Carlos V, C.P. Gloria Fuertes, C.P. San Pablo, C.P. Pedro Simón Abril.**

Las actuaciones básicas que se llevan a cabo con cada uno de estos centros se centran en tres aspectos básicos:

- a) Actividades de coordinación didáctica. Se realizan un mínimo de 2 reuniones para coordinar las programaciones de colegio e instituto en áreas como matemáticas, lengua castellana, inglés, geografía e historia, ciencias naturales. La primera de estas reuniones debe servir para determinar los aspectos en los que debe producirse esa coordinación y por lo tanto se realizará a principio de curso y la segunda deberá utilizarse para comprobar que se han seguido las pautas que se marcaron en la reunión inicial. Estas reuniones también se realizan entre los departamentos de orientación de Colegios e instituto.
- b) Actividades de información del Instituto a los padres y alumnos. Antes del proceso de solicitud de centros para el primer curso de ESO por parte de los alumnos de primaria se realizan las siguientes actividades:
 - Visita del equipo directivo del IES a cada uno de los colegios para presentar nuestro proyecto educativo, instalaciones y personal a los padres de los alumnos de 6º de primaria que pueden iniciar sus estudios en nuestro centro.
 - Visita de los padres de los alumnos del último curso de los colegios al IES en un día de actividad normal del mismo para que puedan comprobar el ritmo normal de funcionamiento del centro (jornada de puertas abiertas a padres). Para evitar perturbar el funcionamiento normal de las actividades del centro esta visita se realizará por colegios para que el número de asistentes no sea excesivo.
 - Visita de los alumnos del último curso de los colegios al IES en un día de actividad normal acompañados de los maestros de los colegios que lo deseen. Los alumnos pueden observar en primera persona como será su incorporación en pocos meses (jornada de puertas abiertas de alumnos). Para evitar perturbar el funcionamiento normal de las actividades del centro

esta visita se realizará por colegios para que el número de asistentes no sea excesivo

- c) Actividades de información personalizada de los alumnos que se integraran en el centro. Durante el mes de junio los miembros del equipo directivo acompañados por el educador social visitaran los colegios para recibir información personalizada de los alumnos que se incorporen al centro para lograr el mejor agrupamiento posible en 1º de ESO.

También se establecerán relaciones con aquellos colegios, que acogiendo a alumnos del entorno del Centro para cursar las enseñanzas de E.S.O. no impartan Bachilleratos o Ciclos Formativos, con el fin de promocionar el Centro entre estos alumnos y animarlos a que continúen sus estudios de Secundaria en el Centro o se incorporen a los ciclos formativos de grado medio que se imparten en nuestro centro.

De la misma forma deben establecerse relaciones que permitan promocionar los Ciclos Formativos de Grado Superior entre el resto de institutos de la provincia, ya que algunos de ellos solo se imparten en nuestro centro.

Se deben aumentar los contactos con la UCLM para permitir una mayor colaboración, muchos alumnos de la universidad pueden tener cabida en nuestro centro en los Ciclos Formativos de Grado Superior y alumnos de nuestro centro al finalizar sus estudios acceden a la universidad.

El centro deberá organizar, en régimen obligatorio, la realización del módulo profesional de FCT mediante la suscripción de convenios con Empresas, Agrupaciones o Asociaciones de Empresas, Instituciones y Organismos, que contemplen la realización de un programa formativo que desarrolle adecuadamente el módulo profesional de FCT, con referencia al perfil profesional que deben alcanzar los alumnos en relación con el Real Decreto de enseñanzas mínimas y currículo de cada título profesional.

Por lo tanto, el centro deberá mantener un contacto directo y estrecho con las empresas de Albacete, de provincias limítrofes y de la Unión Europea (para las prácticas de los alumnos participantes en movilidades Erasmus+), así como con las asociaciones de empresarios, los sindicatos y las entidades públicas con el fin de disponer de puestos para la realización de la Formación en Centros de Trabajo, actividad obligatoria en todos los ciclos formativos.

La utilización de locales e instalaciones, por los Ayuntamientos y otras entidades, organismos o personas físicas o jurídicas, tendrán como objetivo la realización de actividades educativas, culturales, deportivas u otras de carácter social, siempre que no contradigan los objetivos generales de la Educación y respeten los principios democráticos de convivencia.

Esta utilización estará, en todo caso, supeditada al normal desarrollo de la actividad docente y del funcionamiento del Centro, a su realización fuera del horario lectivo, a la previa programación del Centro y a los criterios establecidos, en su caso, por el Consejo Escolar.

Con carácter general, la utilización de los locales e instalaciones de los Centros podrá recaer en dependencias tales como Biblioteca, Salón de Actos e instalaciones deportivas. No podrán utilizarse aquellas partes de las instalaciones reservadas a las tareas organizativas y jurídico-administrativas del profesorado, o aquellas otras que, por sus especiales condiciones, no aconsejen su utilización por terceros

Serán de responsabilidad de los usuarios las siguientes actuaciones:

- ✓ Asegurar el normal desarrollo de las actividades realizadas, adoptando las medidas oportunas en materia de vigilancia, mantenimiento y limpieza de los locales e instalaciones, de modo que tales dependencias queden en perfecto estado para su uso inmediato posterior por los alumnos en sus actividades escolares ordinarias.
- ✓ Sufragar los gastos originados por la utilización de los locales e instalaciones, así como los gastos ocasionados por posibles deterioros, pérdidas o roturas en el material, instalaciones o servicios y cualquier otro que derive directa o indirectamente de la realización de tales actividades.

La utilización de los locales e instalaciones se efectuará preferentemente con carácter no lucrativo. No obstante, los gastos originados por la utilización de los locales e instalaciones deberán ser abonados por la entidad solicitante al Centro, en función de la normativa que se establezca al respecto. Estos ingresos se integrarán en el capítulo presupuestario correspondiente del Centro.

En particular se procurará firmar acuerdos con el Ayuntamiento de Albacete a través del Instituto Municipal de Deportes para el uso de las instalaciones deportivas del Centro.

14. PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO, APLICACIÓN Y REVISIÓN.

Este Proyecto Educativo y sus posibles modificaciones serán elaborados bajo la coordinación del Equipo Directivo.

Cualquier actuación en este sentido ha de garantizar necesariamente la participación democrática de toda la comunidad educativa por ello este Proyecto Educativo entrará en vigor en el curso 2023/2024 para poder cumplir los trámites formales.

El Claustro evaluará el Proyecto y el Consejo Escolar del Centro deberá aprobar el mismo.

Las modificaciones del Proyecto Educativo podrán ser presentadas por:

- a) Equipo Directivo, con la firma de la totalidad de sus miembros.
- b) Claustro de profesores, cuando la modificación venga avalada por un mínimo del 10% de sus componentes con derecho a voto.
- c) Por los miembros del Consejo Escolar, siempre que supongan al menos el 10% del total de sus componentes.
- d) Por las Asociaciones de Padres y Madres y de Alumnos, siempre que vengan avaladas por la firma de los componentes de la Junta directiva de AMPA del centro
- e) Por los representantes de alumnos del centro, siempre que vengan avaladas por al menos el 10% de los representantes de los alumnos en los distintos grupos.

La revisión y modificación de este Proyecto Educativo se llevará a cabo teniendo en cuenta los siguientes puntos:

a) Se realizará para orientar la toma de decisiones teniendo en cuenta los cambios legislativos, el calendario establecido para la implantación de las enseñanzas académicas, las modificaciones en la organización interna y los cambios sustanciales en el entorno del Centro, que incidan en el desarrollo de la vida escolar.

b) Las propuestas de modificaciones se elaborarán y remitirán al Equipo Directivo, a lo largo de cada curso escolar. El Equipo Directivo tiene la obligación de hacer públicas, anualmente, todas las propuestas presentadas.

Se informará de estas propuestas al Claustro de profesores, que deberá aprobar los aspectos docentes de las mismas.

El Consejo Escolar del Centro deberá aprobar las propuestas exceptuando los aspectos docentes en la última sesión ordinaria del Consejo Escolar de cada año académico.

c) Una vez aprobado el Proyecto Educativo y sus modificaciones, si las hubiere, el Director del Centro lo hará público para que sea conocido y pueda ser consultado por todos los miembros de la comunidad educativa.



Castilla-La Mancha



Unión Europea
Fondo Social Europeo
"El FSE invierte en tu futuro"

Todas las modificaciones entrarán en vigor al curso siguiente de su aprobación.